

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 150/17

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1.986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.017, aprobado inicialmente en sesión de 28 de noviembre de 2016, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.017.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos.....	79.700,00 EUROS
2.- Impuestos indirectos.....	4.500,00 EUROS
3.- Tasas y otros ingresos.....	37.750,00 EUROS
4.- Transferencias corrientes.....	80.875,00 EUROS
5.- Ingresos patrimoniales.....	4.590,00 EUROS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales.....	9.000,00 EUROS
7.- Transferencias de capital.....	18.000,00 EUROS
8.- Activos financieros.....	0,00 EUROS
9.- Pasivos financieros.....	0,00 EUROS

TOTAL INGRESOS.....234.415,00 EUROS

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal.....	83.755,00 EUROS
2.- Gastos en bienes corrientes y servicio.....	84.210,00 EUROS
3.- Gastos financieros.....	300,00 EUROS
4.- Transferencias corrientes.....	13.450,00 EUROS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.....	52.700,00 EUROS
-----------------------------	-----------------

7.- Transferencias de capital	0,00 EUROS
8.- Activos financieros	0,00 EUROS
9.- Pasivos financieros	0,00 EUROS
TOTAL GASTOS.....	234.415,00 EUROS

2.- Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan y cuyo resumen es el siguiente:

- Secretario Interventor: una plaza agrupada a los municipios de Riocabado y San Juan de la Encinilla

Según lo dispuesto en el art. 171 de la citada ley, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Papatrigio, a 23 de enero de 2.017

El Alcalde, *llegible*.